



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación transitoria: GO de Gestión Comunal - Agente Anabella ROSSET PARDO

VISTO: El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, EX-2024-03095266-GCABA-COMUNA7 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por el art.2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que, por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que, el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°, labrándose el informe de propiciación con fecha 03 de Enero de 2024;

Que, conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 7

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese, a partir del 03 de Enero de 2024 con carácter transitorio, a la Sra. Anabella ROSSET PARDO DNI 35363634-CUIL 27-35363634-6, como Gerente Operativo de Gestión Comunal Comuna N° 7.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lara Nahir SURT
Date: 2024.01.30 16:50:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.30 16:51:00 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación transitoria: SGO de Ctról Comunal y de Obras - Agente Marcelo Ariel BINDA

VISTO: El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, EX-2024-03095540-GCABA-COMUNA7 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por el art.2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que, por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que, el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°, labrándose el informe de propiciación con fecha 03 de Enero de 2024;

Que, conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 7

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese, a partir del 03 de Enero de 2024 con carácter transitorio, al Sr. Marcelo Ariel BINDA DNI 23505073-CUIL 20-23505073-1, como Subgerente Operativo de Control Comunal y de Obras Comuna N° 7.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Iara Nahir SURT
Date: 2024.01.30 16:51:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.30 16:51:36 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación transitoria: SGO de Participación y Atención Vecinal - Agente Hernán Gustavo RAMIREZ

VISTO: El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, EX-2024-03095820-GCABA-COMUNA7 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por el art.2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que, por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que, el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°, labrándose el informe de propiciación, así como el Acta de Designación con fecha 03 de Enero de 2024;

Que, conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 7

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese, a partir de 03 de Enero de 2024 con carácter transitorio, al Sr. Hernán Gustavo RAMIREZ DNI 22984771-CUIL 20-22984771-7 como Subgerente Operativo de Participación y Atención Vecinal Comuna N° 7.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by lara Nahir SURT
Date: 2024.01.30 16:51:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.30 16:51:53 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación Transitoria: GO de Gestión Administrativa - Agente María Carolina BONELLI

VISTO: El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, EX-2024-03096247-GCABA-COMUNA7 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, por el art.2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que, por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que, el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°, labrándose el informe de propiciación con fecha 03 de Enero de 2024;

Que, conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 7

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese, a partir del 01 de Enero de 2024 con carácter transitorio, a la Sra. María Carolina BONELLI DNI 26280258-CUIL 27-26280258-8, como Gerente Operativo de Gestión Administrativa Comuna N° 7.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by lara Nahir SURT
Date: 2024.01.30 16:01:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.30 16:01:32 -03:00